



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017-102

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

1. **OBJETO:** Contrato marco para la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU.
2. **ALCANCE:** El alcance del objeto comprende la prestación de servicio para la recolección, el transporte, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con las incautaciones realizadas por el organismo de seguridad correspondiente y los requerimientos allegados por el cliente para tal fin.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

#### 3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<b>14 noviembre de 2017 antes de las 8:30 horas</b>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<b>17 noviembre de 2017 entre las 11:00 y 12: 00 horas</b>

3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

2:00 PM a 5:30 PM.

#### 4. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES

**4.1 Titular destinatario:** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la ESU y a los diferentes clientes que tiene la Entidad asociado a los contratos Interadministrativos suscritos y por suscribir, y para la ESU. En todo caso se precisa que las órdenes de servicio que se deriven del contrato marco se indicará el titular destinatario.

**4.2 Imputación Presupuestal:** El presente proceso de selección de proveedor no conlleva imputación presupuestal, toda vez que el objeto del mencionado es la escogencia de Proveedor para la firma de contrato marco de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de pólvora para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU- en el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al valor de las ordenes de servicios que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato Marco.

En todo caso en las órdenes de servicio que se deriven del contrato marco se indicará la imputación presupuestal de conformidad con el requerimiento allegado por el cliente.

**4.1 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

#### 5 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS

**5.1 Duración:** La duración para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2017. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

**5.2 Valor del contrato:** El contrato será de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los clientes de la ESU.

**5.3 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago parciales, en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**5.4 Especificaciones del Servicio:** El servicio deberán ser prestado teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

**Lugar de destrucción:** En lugar destinado para la destrucción deberá cumplir mínimamente con las siguientes generalidades:

- ✓ Sin edificaciones alrededor.
- ✓ Fácil acceso y carreteable seguro.
- ✓ Alejado de torres de energía.
- ✓ Barreras naturales.
- ✓ Sistemas de protección contra incendio
- ✓ Equipado con los elementos necesarios para la prestación de primeros auxilios
- ✓ Con vigilancia privada las 24 horas
- ✓ Contar con una consola para la destrucción que opere a distancia

#### **Lugar almacenamiento**

- ✓ Sitio distante de asentamientos urbanos y construcciones cercanas al lugar de destrucción.

#### **Estructura de almacenamiento**

- ✓ Resistente, ventilado, sin humedades y con depósitos para la destrucción o incineración de la pólvora.

#### **Equipo de transporte**

- ✓ Vehículo para transportar mercancías peligrosas de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1609 emanado del Ministerio de Transporte.

El servicio de transporte será prestado desde el sitio de la incautación hasta el lugar de almacenamiento, tratamiento y disposición final.

#### **Personal equipado y entrenado**

- ✓ Personal idóneo para el manejo, uso y manipulación de la pólvora.

#### **Tipo de Tratamiento**





- ✓ El tratamiento utilizado para dar disposición final a la pólvora es la incineración.

**5.5 Legislación y normatividad:** La contratación estará sujeta a todas las normatividades existentes y sus modificaciones que en materia traten, inclusive las que den lugar a la especificidad de los elementos incautados. En todo caso se citan algunas por las que se deberá regir la contratación y la ejecución en lo que aplique. Ley 670 de 2001 y su decreto reglamentario 4481 de 2006, código penal Colombiano ley 599 de 2000, decreto 1609 de 2002 y Norma técnica Colombiana (5045-1- 5258 – 5296 – 5297 – 5394, 1692) y las demás que apliquen.

**5.6 Prestación y Formalización del servicio:** Los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final será prestados de conformidad con las solicitudes allegadas por los clientes de la ESU y acorde a las condiciones establecidas en la presente solicitud privada de ofertas.

Los servicios serán materializados mediante una orden de servicio que se deriva del Acuerdo Marco y en el cual se establecerá como mínimo la siguiente información: Número del acuerdo marco, objeto y alcance específico, plazo, información presupuestal, valor y forma de pago. En esta se deberá referenciar el nombre del operativo o del procedimiento establecido por el organismo de seguridad y/o el cliente.

**5.7 Recepción de elementos incautados:** Los bienes, materiales y/o elementos incautados serán recogidos y recibidos por el contratista en el lugar indicado y los cuales deberán ser entregados por el organismo de seguridad y /o justicia competente para tal fin. Durante esta se deberá generar un acta de entrega y recibo, mínimamente registrando el tipo de pólvora encontrado, cantidad, fecha, nombres completos de las partes, observaciones en caso de darse y las firmas correspondientes.

**5.8 Devolución de elementos incautados:** El contratista deberá y podrá hacer devolución de la pólvora incautada por necesidad del Organismo de Seguridad y/o Justicia previa coordinación con la supervisión de la ESU y el cliente. De igual forma serán devueltos al organismo de seguridad y/o justicia en el evento que se encuentren almacenados y en custodia si el contrato interadministrativo terminara su vigencia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**5.9 Tipo de Pólvora:** El contratista conformará un listado en el que se identifique el tipo de la pólvora incautada durante la vigencia del contrato resultante. El listado deberá contener las cantidades de cada tipo de pólvora en kilogramos destruidas.

**5.10 Tarifa del Servicio:** La tarifa del servicio prestado estará constituida por la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de pólvora por kilogramo.

**5.11 Procedimientos para la prestación del servicio:** Con el inicio del contrato se instauraran los procedimientos correspondientes por los cuales se regirá la prestación





del apoyo logístico, determinando los alcances y responsabilidades de cada uno de los actores participantes en el proceso, es decir, el Organismo de Seguridad, el cliente, la ESU y el Contratista. De igual forma se fijará los canales de comunicaciones y las personas responsables por cada actor. Los procedimientos deberán incluir tiempos mínimos para la solicitud del servicio, como los tiempos de respuesta.

**5.12 Informe de ejecución:** El contratista deberá presentar a la supervisión de la ESU un informe periódico de la ejecución del contrato en cuanto al servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la presente solicitud privada de oferta y de acuerdo lo estipulado en el numeral denominado condiciones y términos logísticos. En todo caso como mínimo el informe deberá contener la cantidad de pólvora incautada, el tipo de pólvora incautada, la cantidad de pólvora destruida, identificación de la operación de la que fue entregada, entre otros.

**5.13 Personal Contratista:** El contratista dispondrá una persona para la atención y coordinación en la ejecución del contrato.

**5.14 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

## 6 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones y los cuales serán de carácter técnico, jurídico y financiero, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

- ✓ **Información Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la presente solicitud pública de oferta allegando la documentación referida en estos.
- ✓ **Información técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en el capítulo 3 numeral 7– Verificación y evaluación de propuesta y 8 Documentos de la propuesta.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.

## 7 VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:





**7.1. Verificación jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

**7.2. Verificación Técnica:** Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

**7.2.1. Licencia de funcionamiento:** El oferente con la propuesta deberá presentar la licencia de funcionamiento expedido por el Departamento de Control Comercio y armas del Ministerio de Defensa de conformidad con el artículo 59 del decreto 2325 de 1993, la cual deberá encontrarse vigente para la presentación de la oferta y durante el plazo establecido en el presente documento. La licencia deberá evidenciar el permiso para fabricar, almacenar, transportar y manipular pólvora.

Nota: Se podrán aportar los documentos que complementen la licencia requerida en caso que el oferente así lo considere. Para tal fin deberá indicar el alcance de cada documento adicional aportado.

Nota: En caso que la licencia de funcionamiento no indique lo requerido la propuesta no será tenida en cuenta y se considera rechazada.

**7.2.2. Inspecciones Visitas:** El oferente con la propuesta deberá presentar la inspección de la visita realizada por la Cuarta Brigada o la jurisdicción correspondiente en la que se indique el concepto otorgado por la entidad en cuanto a la Seguridad del lugar en los términos que este refiera. En todo caso el concepto mínimo deberá ser FAVORABLE. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de presentar la oferta y deberá contar con fecha de expedición no mayor al año 2017.

Adicionalmente deberá aportar la inspección de la visita realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos correspondiente en la que se indique el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad de conformidad con lo establecido en la ley, especialmente con el acuerdo 38 de 1190, decreto 1521 de 2000, resolución 80505 de 1197, ley 322 de 1996 y ley 9 de 1979. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de presentar la oferta y deberá registrarse la fecha de expedición del certificado.

**7.2.3. Idoneidad de Manipulación:** El oferente deberá presentar con la propuesta certificado expedido por el representante legal en el que indique que cuenta con el personal idóneo para la manipulación de explosivos. En este se deberá relacionar el personal que participará en la ejecución del contrato. Deberá aportar el certificado para el representante legal expedido por el batallón de Ingenieros N° 4 "General Pedro Nel Ospina en el que conste la idoneidad para la manipulación de explosivos principalmente, el cual deberá encontrarse vigentes para la presentación





de la oferta y durante el plazo de ejecución establecido en el presente documento. Para tal fin deberá diligenciar el **anexo N°5- Idoneidad de Manipulación**.

En todo caso previo al inicio del contrato el supervisor deberá verificar el listado de relación del personal que participará durante su ejecución y solicitará al contratista los certificados de idoneidad expedidos por el batallón de Ingenieros N° 4 "General Pedro Nel Ospina".

**7.2.4. Manejo de Pólvora:** El oferente deberá presentar con la propuesta certificado expedido por el representante legal en el que indique los tipos de pólvora y/o explosivos que ha fabricado y manipulado, indicando el grado peligrosidad.

**7.2.5. Trayectoria:** El oferente deberá presentar con la propuesta certificado suscrito por el representante legal en el que indique el tiempo que tiene como fabricante de pólvora. Para tal fin deberá diligenciar el **anexo N° 6- Trayectoria**. Como documentos complementarios deberá aportar la resolución inicial otorgada por el Departamento de Control Comercio y armas del Ministerio de Defensa como fabricante y las renovaciones que haya tenido hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta.

**7.2.6. Capacidad:** El oferente con la propuesta deberá certificar que dentro de su estructura operativa cuenta con:

- ✓ **Lugar de destrucción:** El oferente con la propuesta deberá certificar el(os) sitio(s) con el(os) que cuenta para realizar la destrucción de pólvora:
  1. Deberá indicar la ubicación específica
  2. Deberá indicar la distancia entre el sitio referenciado y la zona urbana y/o rural más cercana a este.
  3. Deberá indicar el acceso y las barreras naturales con las que cuenta.
  4. Deberá aportar fotografías del sitio relacionado.
  
- ✓ **Lugar de Almacenaje:** El oferente con la propuesta deberá indicar mediante certificado suscrito por el representante legal el(os) sitio(s) con los que cuenta para almacenar la pólvora indicando los parámetros de almacenamiento y custodia.
  
- ✓ **Equipo de transporte:** El oferente con la propuesta deberá certificar que en caso de ser adjudicado contará con el equipo de transporte que cumple con las condiciones técnicas reglamentarias según Decreto N° 1609 emanado del Ministerio de Transporte y además deben tener los documentos exigidos por las normas vigentes para transporte por carreteras y los exigidos por el Código Nacional de Transito Terrestres para transportar mercancías peligrosas.





- 7.3. Evaluación Económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. **Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N°2 – Formulario de precios y cantidades.**

Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico y técnico de la propuesta con el menor precio ofertado, con el fin de determinar que se encuentre ajustada a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada. En consecuencia se realizará la verificación técnica y jurídica al proponente que se encuentre en segundo lugar de acuerdo al factor de evaluación establecido.

## 8 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- 8.1.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 8.2.** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- 8.3.** Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- 8.4.** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- 8.5.** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 8.7. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- 8.8. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- 8.9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)
- 8.10. **ANEXO 1 - Carta de presentación de la propuesta** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- 8.11. **ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- 8.12. **ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.  
  
La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.
- 8.13. **ANEXO 4- Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- 8.14. **ANEXO 5- Idoneidad de Manipulación:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.





**8.15. ANEXO 6 – Trayectoria:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

**9 GARANTÍAS CONTRACTUALES:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Se establecerá un valor base inicial para el contrato marco de **CICUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**. En todo caso si durante la ejecución mediante las órdenes de servicio derivadas del presente contrato el monto supera la base en la orden de servicio que dé lugar se realizará el correspondiente ajuste.

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) de CICUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) de CICUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000). La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el diez por ciento (10%) de CICUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000). La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.

## 10 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

**10.1.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

**10.2.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 10.3.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 10.4.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10.5.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 10.6.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 10.7.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 10.8.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 10.9.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 10.10.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 10.11.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 10.12.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 8.1.1.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 10.13.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 10.14. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 10.15. Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos de Condiciones.
- 10.16. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 10.17. Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 10.18. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 10.19. Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 10.20. La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta
- 10.21. Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a los establecido en el numeral 3.2 Por página web.

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas.

## 11 IMPUESTOS DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## 12 TASAS Y CONTRIBUCIONES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 - Tarifas de Servicio, Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos





mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ESU procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

### 13 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

### 14 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

**14.1. Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas a los proponentes elegibles. Dicha audiencia será conducida por la Unidad de Servicios de Logística, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, mediante el siguiente procedimiento:

- ✓ Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- ✓ En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- ✓ Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la ESU.

**14.2. Terminación del Proceso:** La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**14.3. Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

### 15 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

## **16 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

## **17 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

## **18 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

## **19 NOTAS:**

**19.1.** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [sluengas@esu.com.co](mailto:sluengas@esu.com.co) con copia [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)

**19.2.** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

**19.3.** Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 19.4.** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 19.5.** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- 19.6.** Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: Pirotécnica Shows, Almacén Tenerife S.A.S., Magia y Color, Pirotécnicos Claudia FLOREZ, Producciones FX. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.
- 20 ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
4. Subcontratación de actividades
5. Manejo de Pólvora
6. Manejo de Residuos
7. Relación de Experiencia
8. Formulario de precios y cantidades





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín Edificio La Compañía.

Medellín

**5. Objeto: “Contrato marco para la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU”.**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LOS CLIENTES DE LA ESU.”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





**ANEXO No. 2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**

(Utilizar papel membrete)

ITEM	TRATAMIENTO	BIEN A DESTRUIR	PRECIO POR KILOGRAMO
1	Incineración	Pólvora	
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IVA (19%)</b>			
<b>TOTAL</b>			

**VALOR EN LETRAS:** \_\_\_\_\_

El precio ofertado incluye todos los costos asociados de acuerdo a lo establecido en el alcance del objeto: Prestación de servicio para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

#### Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>1</sup>)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit **\_\_\_\_\_**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **( )** días del mes de **\_\_\_\_\_** de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.  
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

**CERTIFICA QUE**

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL<sup>2</sup>)**, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

<sup>2</sup> Anexar fotocopia de la Cédula, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA NATURAL**<sup>3</sup>

**EL SUSCRITO Y EL CONTADOR**

**CERTIFICAN QUE**

Yo, (**nombre de la Persona Natural**), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CONTADOR  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

<sup>3</sup> Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
  - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

**Continúa hoja siguiente.**





**OPCIÓN N° 1**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
 Calle 16 ·41-210  
 Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.11 – Cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA
-----------	------------------------	----------------------------------

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**OPCIÓN N° 2**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.11 – Cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

### ANEXO No. 5 – IDONEIDAD DE MANIPULACIÓN

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente punto 7.2.3 – idoneidad de manipulación, informa que para la prestación del servicio, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento cuenta con personal idóneo para el manejo y manipulación de pólvora y explosivos.

Listado de personal

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESCRIPCIÓN DE LA IDONEIDAD

Al presente se anexa el certificado de idoneidad del representante legal.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO No. 6 – TRAYECTORIA**

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
 Calle 16 ·41-210  
 Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente punto 7.2.5 – trayectoria, informa que a la fecha de cierre de la solicitud privada se cuenta con:

<b>RESOLUCIÓN / LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>VIGENCIA DE RESOLUCIÓN</b>	<b>OTORGADA A</b>
Inicial			
Renovación 1			
Renovación 2			
Renovación 3			
Renovación 4			

Al presente se anexan la resolución inicial con sus respectivas renovaciones.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)**  
**Xxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

